

Mayo 2026

www.tma-e.com

ÍNDICE

1	MEMORIA DE PARTICIPACIÓN	5
1.1	INTRODUCCIÓN	5
1.2	RELAVANCIA Y OBLIGACIÓN.....	6
1.2.1	OBJETO Y FINALIDAD	6
1.3	ACTUACIONES DESARROLLADAS Y SU REPERCUSIÓN.....	7
1.3.1	VIAS DE PARTICIPACIÓN	7
1.3.2	OBJETIVOS	7
1.3.3	IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INTERESADOS.....	7
1.3.4	FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN	7
1.4	ACTUACIONES DESARROLLADAS Y SU REPERCUSIÓN.....	9
1.5	ACTUACIONES PREVISTAS	14
	ANEXO. PRESENTACIÓN COMPARTIDA EN REUNIONES	15

Redactado por: Natalia Chinchilla Cámara, arquitecto, Col. 12.282 COAM.	Aprobado por: Guillermo García de Polavieja, arquitecto, Col. 11.794 COAM. Director Técnico.
Fecha: 13/05/2026	Fecha: 13/05/2026

**Documento elaborado por TMA entre junio de 2024 y marzo de 2025 (documento borrador) y
octubre y mayo de 2026 (documento para Aprobación Inicial)**

PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente documento, incluyendo texto, fotografías y gráficos –excepto donde se especifique lo contrario- así como la metodología empleada en la elaboración del estudio que constituye la base del mismo, son propiedad intelectual de Tasvalor Medio Ambiente S.L. quedando prohibida su revelación, copia, reproducción total o parcial y difusión; sin expresa autorización de la citada mercantil. El presente documento se edita para uso exclusivo del cliente que en él se cita, a los efectos de la tramitación administrativa de su plan, programa o proyecto frente al órgano sustantivo o ambiental de la administración correspondiente, incluyendo su remisión a los agentes implicados y su exposición pública para la correspondiente participación ciudadana; así como para otros objetivos que en el documento se citen específicamente. Tasvalor Medio Ambiente S.L. se reserva el derecho de ejecutar cuantas acciones legales estime necesarias para garantizar la defensa de sus derechos sobre la propiedad intelectual de este trabajo.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente documento incluye datos del carácter personal de sus autores y por tanto debe ser manejado de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1 MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Modificación del Plan Territorial de ‘Campo Arañuelo’, instrumento de ordenación vigente a escala territorial, se redacta con la finalidad de definir las condiciones de ordenación de un asentamiento rústico de nueva creación, como elemento de impulso al desarrollo rural y la economía verde y circular de la comarca.

El documento urbanístico se redacta en cumplimiento de la *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2024, del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda*, por la que se acuerda la redacción de la modificación nº 4 del Plan Territorial de Campo Arañuelo, consistente en la creación de un nuevo asentamiento en suelo rústico de uso residencial autónomo en los términos recogidos en el artículo 71 de la *Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura* (LOTUSE)

La presente memoria tiene por objeto describir de forma detallada las acciones de información, consulta y participación pública desarrolladas y previstas en relación con la Modificación número 4 del Plan Territorial del Campo Arañuelo, promovida por iniciativa privada para la implantación de un asentamiento en suelo rústico. El documento pretende garantizar que dicho proceso se ajuste a los principios de transparencia, participación efectiva e integración territorial, asegurando que la población afectada pueda conocer, comprender e influir en los aspectos relevantes de la actuación.

En esta Memoria de Participación se recogen y describen las acciones realizadas y previstas para la participación de los distintos actores vinculados en el proceso de elaboración de la citada Modificación número 4 del Plan Territorial de ‘Campo Arañuelo’.

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN Nº 4
DEL PLAN TERRITORIAL DE CAMPO ARAÑUELO

El Consejero de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda
RESUELVE:

En Mérida
4 de junio de 2026

Consejería de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda

1.2 RELAVANCIA Y OBLIGACIÓN

1.2.1 OBJETO Y FINALIDAD

La estrategia de participación se fundamenta en la legislación urbanística autonómica aplicable, la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de Extremadura, LOTUS, que establece la obligación de garantizar el acceso a la información, la publicidad de las actuaciones y la posibilidad de participación de los interesados, principios que se desarrollan en la presente memoria mediante mecanismos adaptados a la naturaleza concreta del proyecto.

La ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante se cita como **LOTUS**), tiene por objeto *la ordenación territorial y urbanística de la utilización del suelo para su aprovechamiento racional, de acuerdo con su función social, en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura.*

A manera introductoria, el Artículo 2 relativo a los principios generales y fines de la ordenación territorial y urbanística, en su epígrafe e) indica:

La garantía de que la actividad de ordenación territorial y urbanística se desarrolle conforme a las necesidades de la sociedad promoviendo una amplia y efectiva participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de las personas y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses.

Así, en su artículo 10.6 se estipula:

Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística fomentarán la participación de toda la ciudadanía en el proceso de redacción, mediante la información y debate de las necesidades de los distintos grupos sociales. El proceso de participación se instrumentará mediante una memoria de participación que deberá contener al menos la relación de acciones realizadas, los colectivos participantes y las conclusiones.

Adicionalmente, el artículo 24 relativo a la documentación que conforman la definición y justificación de los Planes Territoriales, señala en su epígrafe 1.b):

Memoria de participación con identificación de colectivos intervinientes y acciones realizadas.

Así, en cumplimiento del contenido de la legislación vigente, se han desarrollado múltiples actividades relacionadas a la presentación y difusión del objeto y justificación en la cual se enmarca la Modificación nº 4 del Plan Territorial de Campo Arañuelo.

1.3 ACTUACIONES DESARROLLADAS Y SU REPERCUSIÓN

1.3.1 VIAS DE PARTICIPACIÓN

Durante el proceso de concepción y redacción del documento y se han mantenido múltiples reuniones con el objetivo de establecer un proceso de dialogo que permita contextualizar necesidades, problemáticas a atender y dar una visión clara al contenido de la propuesta para generar una visión consensuada en el ámbito de actuación.

Se ha involucrado a agentes claves del territorio para la implementación de propuestas en consonancia con las políticas públicas orientadas a la ordenación del territorio desde una visión sostenible, según lo implementado por la Comunidad Autónoma.

1.3.2 OBJETIVOS

La modificación del planeamiento tiene como objeto la habilitación de un asentamiento de nueva creación en suelo rústico, lo que implica una actuación localizada con incidencia directa sobre el entorno inmediato. Esta circunstancia condiciona el modelo de participación, que se orienta hacia mecanismos directos, comprensibles y útiles para los vecinos, evitando enfoques excesivamente formales y priorizando la resolución de impactos reales como el tráfico o la integración paisajística.

Los objetivos de la participación son garantizar el acceso a una información clara y comprensible, permitir la formulación de propuestas útiles, favorecer la integración territorial del asentamiento y reducir los posibles conflictos durante la ejecución y posterior funcionamiento. Se trata, por tanto, de una participación orientada a resultados prácticos y verificables

1.3.3 IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INTERESADOS

Se consideran agentes interesados en la participación del proyecto los vecinos de los municipios del entorno inmediato, las administraciones regionales y municipales, las asociaciones locales de carácter vecinal, agrario o ambiental, los pequeños empresarios y autónomos cuya actividad pueda verse influida por la actuación. La identificación de estos agentes permite focalizar las acciones de participación en quienes realmente experimentan los efectos del proyecto.

1.3.4 FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo se estructura en varias fases:

- En primer lugar, una fase de información previa, en la que se ha difundido el contenido básico del proyecto mediante sesiones abiertas con los interlocutores identificados,

explicando el proyecto en su conjunto, con especial hincapié en los aspectos ambientales del mismo y la imposibilidad de formación de tejido urbano.

- En segundo lugar, la fase de información pública formal, en la que los interesados podrán examinar la documentación completa y formular alegaciones conforme a la normativa vigente.
- En tercer lugar, una fase de participación activa, complementaria a la anterior, que incluirá talleres y mecanismos de recogida de propuestas.
- A continuación, se desarrolla una fase de retorno, en la que se analizarán las aportaciones recibidas y se responderá de forma motivada, indicando si se incorporan o no al proyecto y por qué razones.
- Finalmente, se establecerá una fase de seguimiento, destinada a evaluar el desarrollo de la actuación.

En el ámbito de la información, se han realizado sesiones informativas con los principales actores políticos y de la sociedad civil de Extremadura, principalmente del entorno del Campo Arañuelo. En dichas reuniones se ha explicado el proyecto completo, tanto la parte hotelera del mismo (en tramitación vía calificación rústica, independiente del asentamiento residencial de nueva creación) como la parte del asentamiento residencial, objeto de la presente memoria. Para ello se han presentado planos simplificados del ámbito de actuación, imágenes inspiradoras de las edificaciones y estrategia de desarrollo de actividades accesorias. En anexo al presente documento se encuentra la presentación mostrada durante las reuniones mantenidas.

Para la fase de participación activa se podrá habilitar un correo electrónico de sugerencias a través del cual los vecinos podrán formular propuestas concretas. Estas aportaciones serán analizadas y respondidas de forma justificada. Además, se organizará al menos un taller participativo en el que, mediante el uso de planos, los vecinos puedan identificar zonas sensibles desde el punto de vista paisajístico o funcional, de manera que como resultado de este proceso, se podrán incorporar medidas de integración territorial.

En el ámbito socioeconómico, Dehesa Espadañal priorizará la contratación de empresas y trabajadores locales, así como colaborará con iniciativas municipales, lo que permitirá generar un retorno positivo en el entorno. Actualmente se han mantenido reuniones en estos términos con la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Formación para el Empleo, con las que se han iniciado conversaciones para identificar los perfiles de necesaria contratación del proyecto y determinar las acciones formativas necesarias

Durante la fase de ejecución, se habilitará un canal de incidencias para que los vecinos puedan comunicar problemas como polvo o ruidos, adoptándose las medidas correctoras que fuesen necesarias. Asimismo, se prevé la celebración de una reunión anual de seguimiento en la que se evaluará el funcionamiento del asentamiento y se propondrán mejoras.

1.4 ACTUACIONES DESARROLLADAS Y SU REPERCUSIÓN

Desde que se inició la tramitación urbanística del proyecto se han mantenido múltiples reuniones con representantes de las administraciones públicas y con responsables de los principales organismos de la sociedad civil de Extremadura.

En el caso de la Junta de Extremadura, tanto la actual corporación como la anterior, han estado en todo momento apoyando la iniciativa privada de Dehesa Espadañal. Se han mantenido numerosas reuniones desde 2022 a la actualidad, identificando disposición favorable hacia el proyecto y voluntad de cooperación institucional. Fecha clave fue el 24 de marzo de 2025 cuando la presidenta de Extremadura, Dña. María Guardiola, celebró un acto de presentación del proyecto junto con la cadena hotelera Rosewood, para dar a conocer públicamente el interés del mismo, así como anunciando la declaración PREMIA de la parte hotelera del proyecto.

1.4.1.1 Junta de Extremadura

Debido a la complejidad inherente de los procesos de planificación y gestión, las consultas realizadas se han extendido a la actual corporación y a la anterior, abarcando:

- Presidencia
- Gabinete de la Presidencia
- Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
- Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
- Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, quien lidera el seguimiento del proyecto hotelero tras su calificación PREMIA en marzo de 2025, convocando reuniones periódicas de actualización del proyecto, tanto en su vertiente hotelera como de asentamiento residencial
- Dirección General de Empresa, responsable de la declaración PREMIA de la parte hotelera del proyecto y su seguimiento
- Secretaría General de Empleo, Dirección General de Empleo y Dirección General de Formación para el Empleo, con las que se han tratado las líneas generales de las

necesidades formativas de los perfiles a incorporar en el proyecto, proponiéndose reuniones a futuro en cuanto se requiera comenzar dicha formación

- Extremadura Avante, reunión de presentación del proyecto, junto con los servicios de dicho organismo
- Consejería de Infraestructuras y Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana: al tratarse de la consejería bajo cuya responsabilidad recae la tramitación urbanística del proyecto, se han mantenido numerosas reuniones en las que se ha compartido la evolución del proyecto
- Dirección General de Infraestructuras Rurales, con quien se mantuvo reunión para presentar el proyecto y tratar sobre el catálogo de caminos públicos de los municipios sobre los que se encuentra la finca
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica y Dirección General de Sostenibilidad, consejería con especial relevancia en el proyecto dado el máximo respeto del promotor sobre el paisaje en el que se asienta, la dehesa. Por este motivo se han mantenido diversas reuniones de información a la consejería en la que poner de manifiesto dicho respeto y comunicar los estudios que se están llevando a cabo
- Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural y Dirección General de Turismo, consejería más implicada en la parte hotelera que en la del asentamiento, si bien la Dirección General de Patrimonio ha participado activamente en el estudio de las posibles afecciones arqueológicas de la finca

1.4.1.2 Delegación del Gobierno en Extremadura

Otro organismo informado en todo momento ha sido la Delegación del Gobierno en Extremadura, a la que desde el inicio de la tramitación del proyecto se ha mantenido informada, manteniendo desde entonces su interés en un proyecto de tan envergadura para la región.

1.4.1.3 Confederación Hidrográfica del Tajo.

Actor importante en el proyecto es la Confederación Hidrográfica del Tajo, con quien se han mantenido las siguientes reuniones.

- Presidente, junio 2025: explicación del proyecto Dehesa Espadañal y de la solicitud de concesión de agua en tramitación. El presidente conoce el proyecto y ha manifestado su conformidad con el planteamiento presentado.
- Comisario de Aguas, enero 2026: explicación del proyecto Dehesa Espadañal y del proyecto de concesión de aguas.
- Técnicos del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, diciembre 2024: explicación del proyecto hidráulico, recibiendo recomendaciones sobre el mismo

1.4.1.4 Ayuntamientos

El ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en cuyo municipio se asientan 2/3 de la parcela total del proyecto. Se han mantenido numerosas reuniones con el señor alcalde de Navalmoral de la Mata, el concejal de Urbanismo y los técnicos de Urbanismo, desde el año 2023. En todas las reuniones el alcalde ha señalado la relevancia socioeconómica del proyecto, dado el número de empleos que se crearán y el crecimiento que inducirá al municipio.

Al igual ocurre con el ayuntamiento de Casatejada, restante tercio de suelo del proyecto, habiendo mantenido diversas reuniones tanto con el señor alcalde como con el secretario del ayuntamiento, desde el año 2023. En dichas reuniones se presenta el proyecto y se recoge la valoración de la corporación de gobierno.

El ayuntamiento de Talayuela, con quien se mantuvo reunión en junio de 2025 para informar al señor alcalde de la localidad sobre el proyecto y conocer las instalaciones del campo de golf municipal. El señor alcalde manifiesta interés en el proyecto por la riqueza que su cercanía aportará al municipio.

1.4.1.5 Otras instituciones

Otras instituciones relevantes de la región con quien se han mantenido reuniones de presentación del proyecto para explicar el desarrollo del mismo y el impacto que inducirá en Extremadura, en términos de empleo, riqueza y proyección internacional, entre otras, se recogen en el siguiente listado. Todos los contactos mantenidos manifiestan su interés en la evolución del proyecto y el desarrollo del mismo.

- Grupos Parlamentarios: manifiestan su conformidad con los objetivos de la actuación, en línea con el concepto de autenticidad y desconexión planteado, mostrando asimismo interés por la generación de empleo y el impacto previsto en la comarca del Campo Arañuelo.

- 26-feb-25: Grupo Parlamentario PP en la Asamblea de Extremadura, Portavoz
- 20-abr-25: Grupo Parlamentario Unidas Podemos en la Asamblea de Extremadura, Portavoz de turismo
- 17-jul-25: Grupo Parlamentario VOX, Portavoz
- Cámaras de Comercio y Diputaciones: Apoyo institucional y operativo
- 10-feb-25: Cámara de Comercio de Badajoz, Presidente
- 27-feb-25: Cámara de Comercio de Cáceres, Director de operaciones
- 05-mar-25: Diputación de Cáceres, Vicepresidenta primera de Territorio, Igualdad y Cultura
- Patronales: Manifiestan su respaldo institucional a la iniciativa y su disposición para colaborar en las gestiones que sean necesarias ante la administración. Asimismo, destacan su conocimiento del tejido empresarial de la zona y se ofrecen a mediar y facilitar contactos de todo tipo para favorecer su desarrollo.
- 10-feb-25: CREEX (patronal autonómica), Secretario General, junto con la Federación Empresarial Cacereña y Asociación de profesionales de la hostelería y el turismo de Extremadura.
- Sindicatos: Los representantes sindicales trasladaron su valoración respecto a la relevancia de que el proyecto contribuya a la creación de empleo y contemple aspectos relacionados con las condiciones laborales, la formación y las retribuciones.
- 10-feb-25: CSIF, Presidente
- 26-feb-25: UGT, Secretaria General
- 27-feb-25: CCOO, Secretaria General
- Organismos conservacionistas: expresan su voluntad de participar en el proceso de consulta y valoran los criterios ambientales propuestos. La principal preocupación es el tránsito de vehículos y su impacto sobre la fauna de la zona; así como la posible afección al encinar, tanto derivada de las construcciones como de las infraestructuras.
- 22-mar-25: ADENEX, Gestor
- 22-mar-25: FONDENEX, Presidente
- 22-mar-25: SEO Birdlife, Delegado en Extremadura
- Otros organismos relevantes: Consideran la iniciativa pertinente para el desarrollo regional, integrando de forma efectiva las necesidades del territorio. Se ofrecen para colaborar en su difusión entre empresas y entidades locales.

**MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO**

- 10-feb-25: Club Senior de Extremadura, Presidente
- 27-feb-25: Clúster de Turismo de Extremadura, Presidenta
- 23-mar-25: Asociación para el Desarrollo de la Comarca Campo Arañuelo y su entorno, Presidente
- Medios: Consideran que se trata de un proyecto de gran interés, insistiendo en la necesidad de apostar por una comunicación transparente
- 10-feb-25: A3 Media, Delegada en Extremadura
- 26-feb-25: Diario HOY, Directora
- 26-feb-25: Canal Extremadura, Directora de contenidos y programas informativos
- 26-feb-25: Europa Press, Directora
 - 26-feb-25: Cadena COPE, Coordinadora digital
- 27-feb-25: Periódico Extremadura, Directora

1.5 ACTUACIONES PREVISTAS

Con la publicación de la Aprobación Inicial de la modificación 4ª del Plan Territorial de Campo Arañuelo se da inicio a la fase de información pública del proyecto, en la que los interesados podrán examinar la documentación completa y formular alegaciones conforme a la normativa vigente. Una vez aprobada la modificación se dará inicio a la fase de participación activa, complementaria a la anterior, que incluirá talleres y mecanismos de recogida de propuestas, tal y como se ha descrito anteriormente, información que se analizará detenidamente para discernir sobre su incorporación

A modo de actuaciones concretas, una vez se apruebe la modificación 4ª del Plan Territorial de Campo Arañuelo que habilita el asentamiento en suelo rústico de nueva creación, se propondrán actos en los ayuntamientos de la comarca donde contar el proyecto de primera mano a los habitantes de dichas localidades y recoger sus impresiones del mismo.

Así mismo, los promotores incorporarán activamente a las comunidades locales desde las primeras fases de planificación, garantizando que su experiencia, conocimientos y prioridades se reflejen en todas las decisiones. Para ello, se promoverán espacios participativos donde vecinos, asociaciones y actores clave puedan contribuir directamente a la definición de la tipología de actividades y a la identificación de oportunidades específicas del territorio.

El proyecto basa sus pilares en la protección de la dehesa extremeña, su conocimiento y su alto valor ecológico, por lo que las actividades a desarrollar y su integración en las comunidades locales es fundamental para garantizar la autenticidad y armonía de las actividades a proponer. Es por ello por lo que se contará con artesanos locales, artistas, comercios y todo aquel que forme parte del ecosistema cultural del Campo Arañuelo para formar parte de Dehesa Espadañal. El proyecto cuenta con la colaboración de D. Tomás Alía, reconocido arquitecto español, cuya labor de defensa de la artesanía y la autenticidad de las tradiciones españolas está concentrando su mayor interés en los últimos tiempos y ha sido fundamental en la estrategia cultural que Dehesa Espadañal va a implantar en el proyecto. Tomás ha contactado con los destacados artesanos de Extremadura, principalmente aquellos vinculados a la comarca del Campo Arañuelo, quienes han manifestado su interés en colaborar en la estrategia de artesanía y cultura del proyecto.

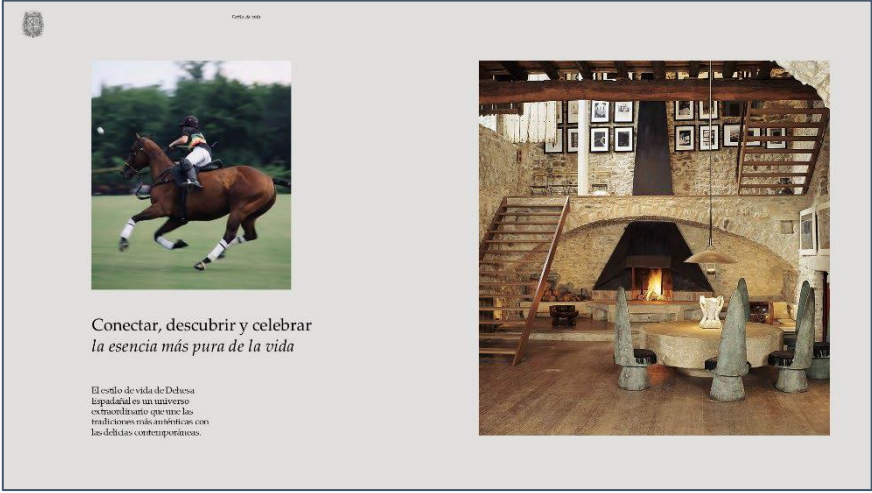
Por otra parte, Dehesa Espadañal también entrará en contacto con productores de la comarca para realizar colaboraciones que fomenten el consumo de proximidad y el producto local.

En definitiva, la aplicación de esta estrategia de participación permitirá mejorar el diseño del asentamiento mediante la incorporación de conocimiento local, reducir conflictos con la población afectada, favorecer la integración territorial y generar beneficios directos para el entorno.

ANEXO. PRESENTACIÓN COMPARTIDA EN REUNIONES

 JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida 4 de junio de 2026	El Consejo de Infraestructuras, Transporte y Vivienda RESUELVE:	APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DEL PLAN TERRITORIAL DE CAMPO ARAÑUELO	 Fdo. Saturnino Cordiero Pérez	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana





MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



Contenido



Respeto por el Medio Ambiente

Una vida más auténtica
cerca de la tierra y sus gentes



Apego a lo Local y a su Cultura



La Gente



Excelencia



Descubrimiento



Introducción

La visión de Tomás Alía
como Representante Cultural

Una narrativa donde el diseño
no solo es funcional, sino
un medio para reconectar a
las personas con sus raíces
culturales y naturales.

Su filosofía inspira una experiencia
que trasciende la mera arquitectura,
invitando a los habitantes y
visitantes a sumergirse en la esencia
de Extremadura y a participar en
su conservación y evolución.



Una Identidad Humanista



La Dehesa: Paisaje y Espiritualidad



Un Profundo Respeto
por el Entorno Natural



Cultura y Artesanía
como Eje del Diseño

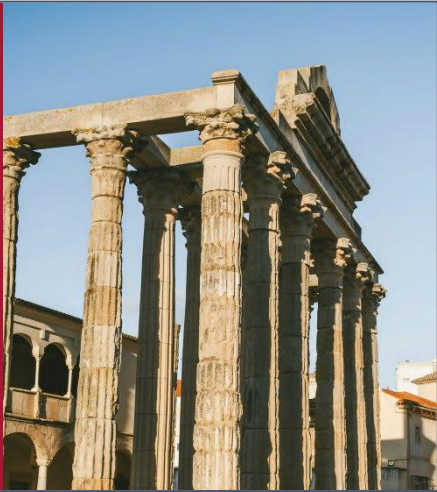


Arquitectura con Historia

Cap. 04

Filosofía y cultura

Una fusión entre la identidad local
y los valores universales

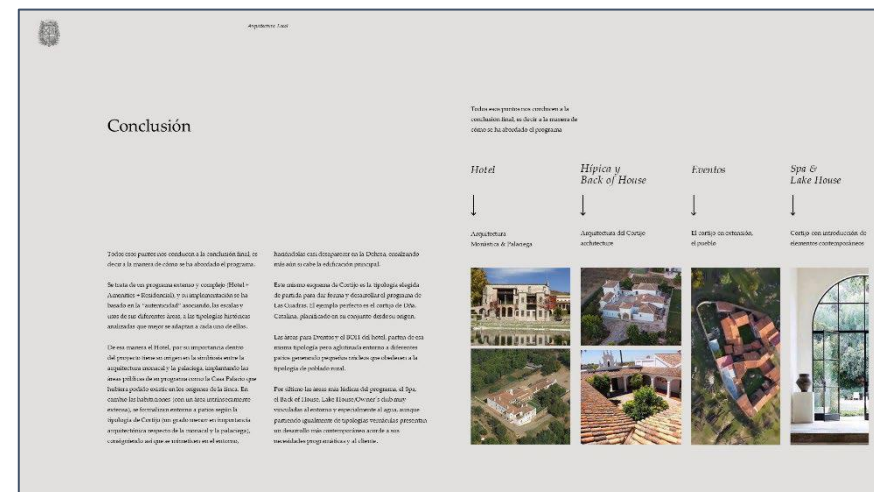
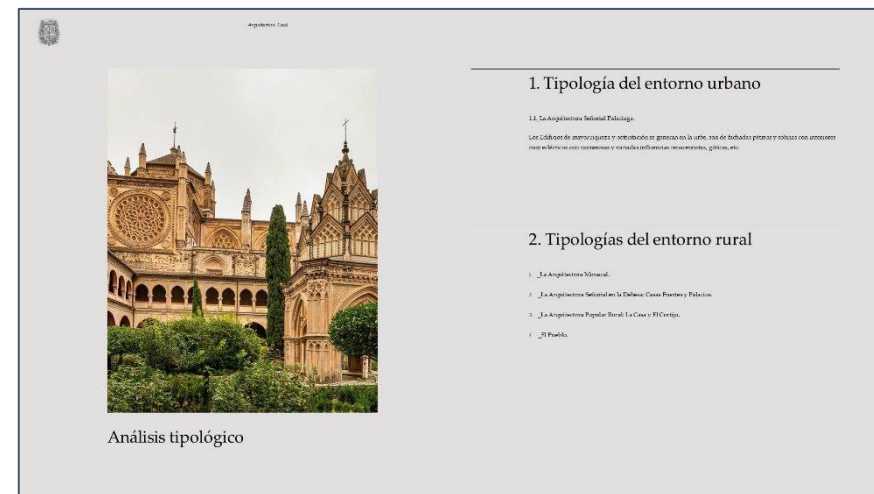


Cap. 05

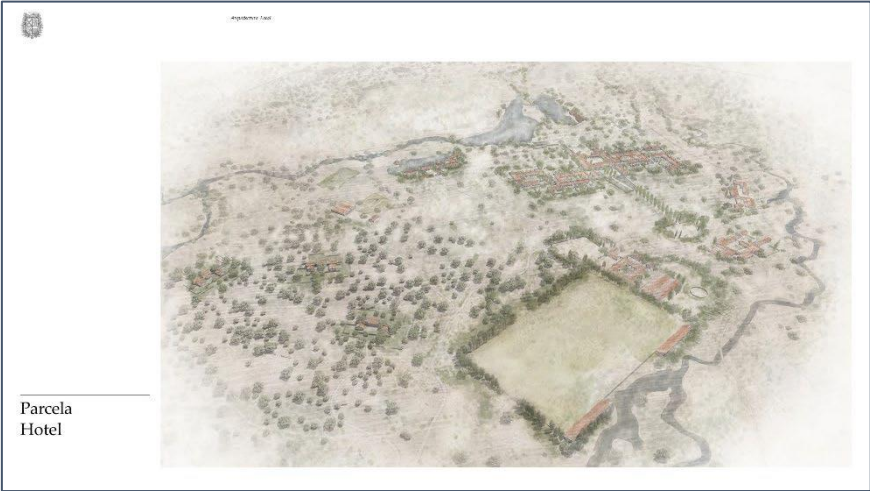
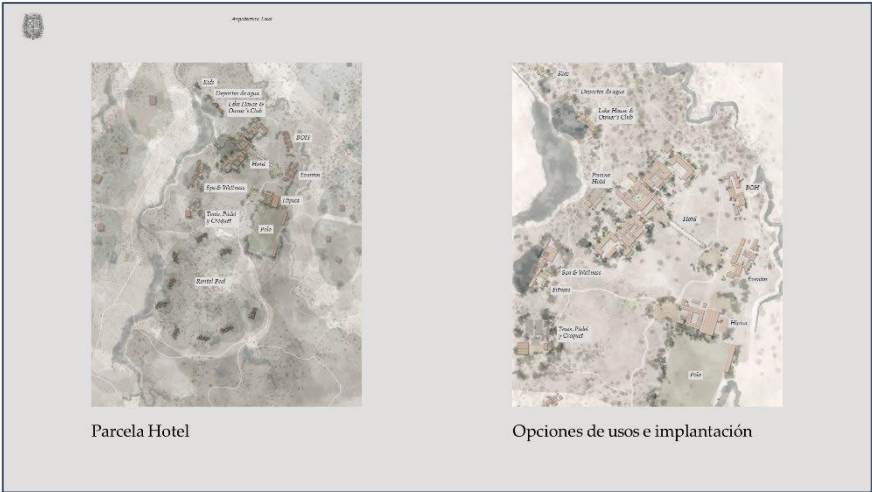
Arquitectura local

El arte de recrear el pasado

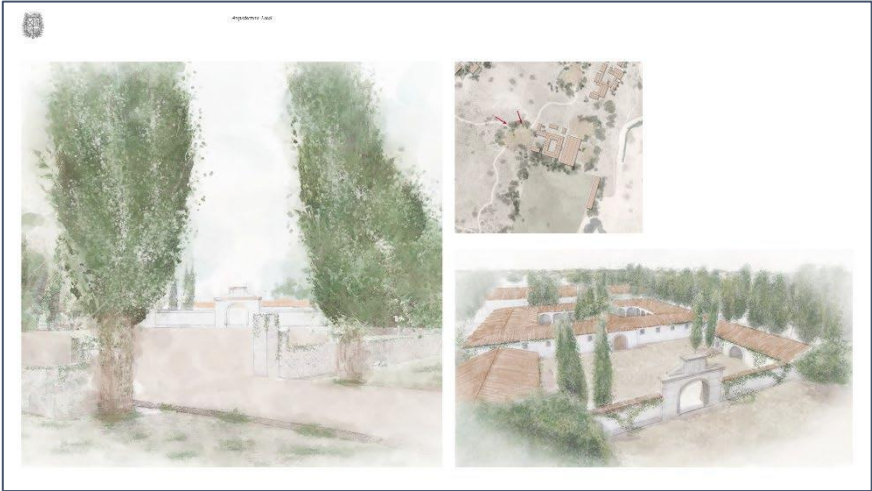
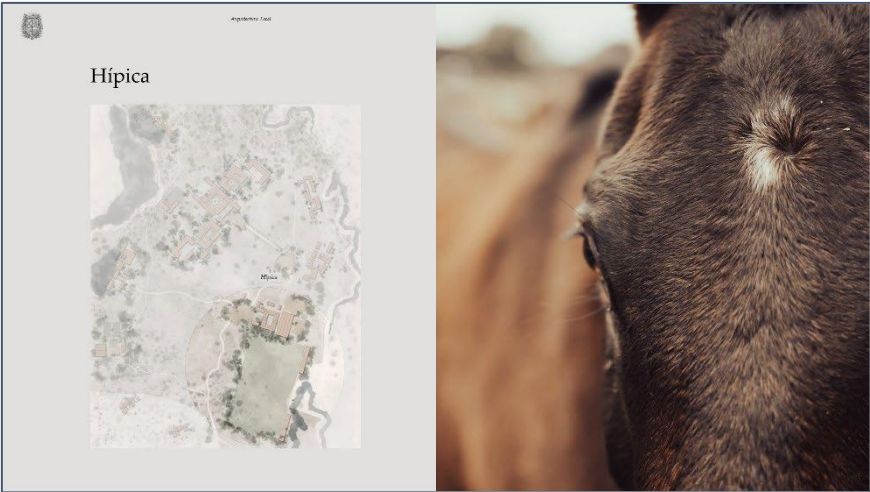




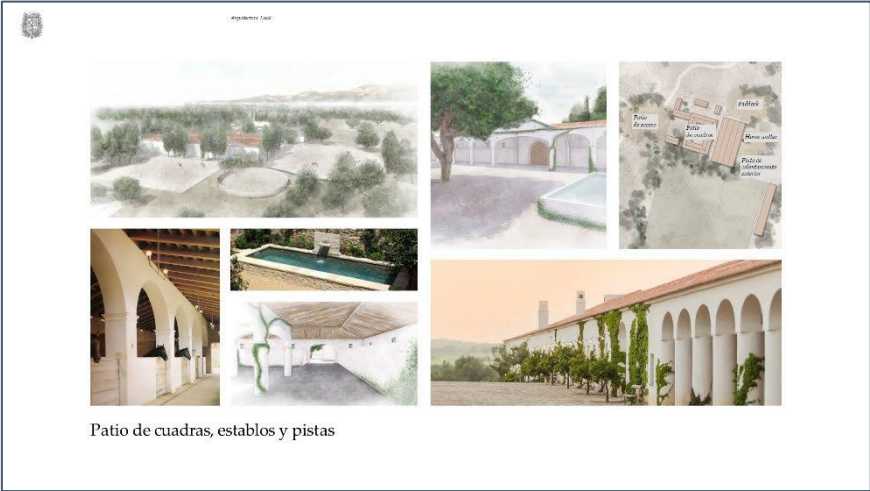
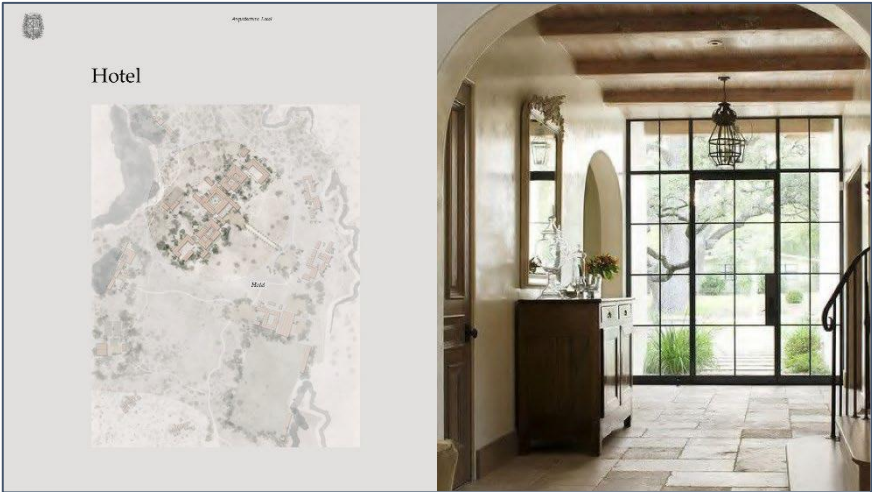
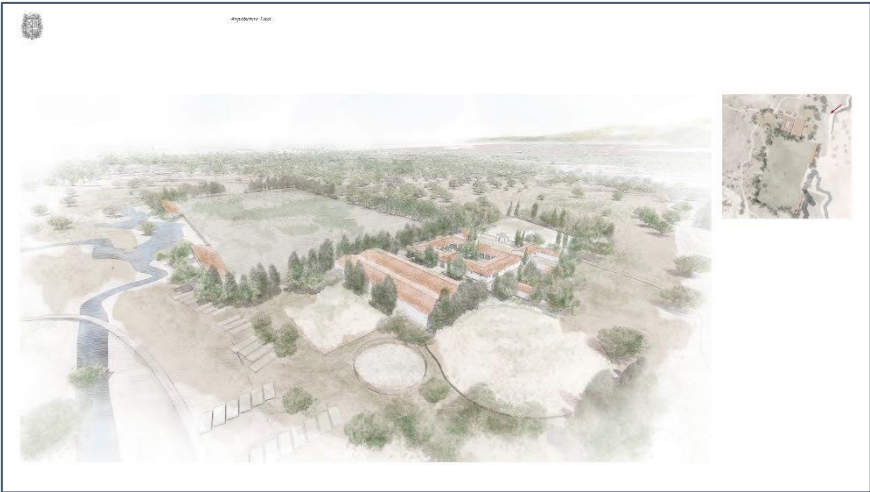
MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



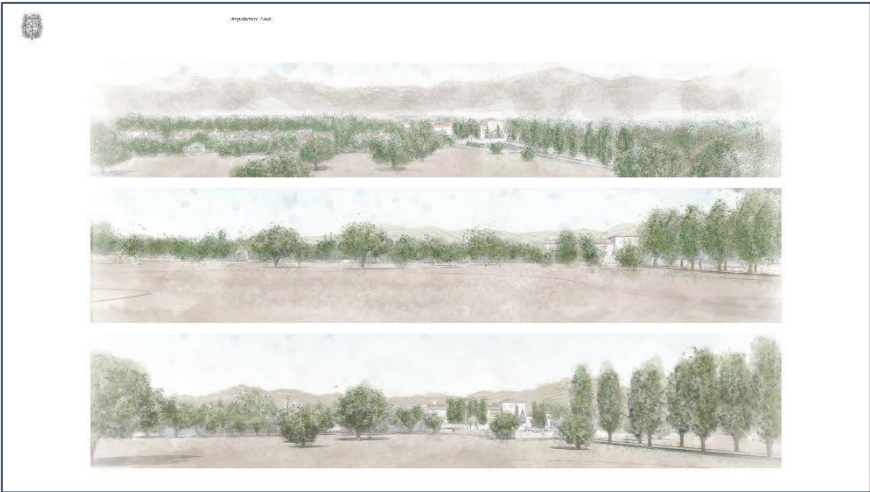
MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



Fdo. Saturnino Carchero Pérez

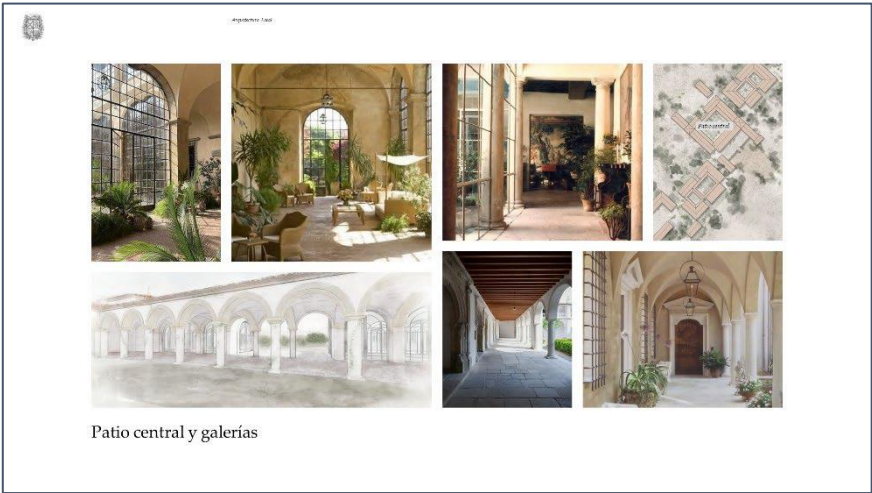


MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



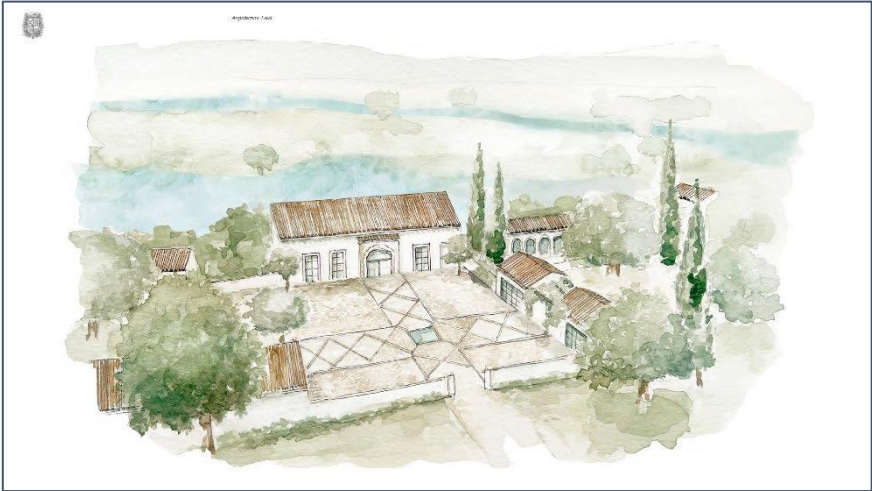
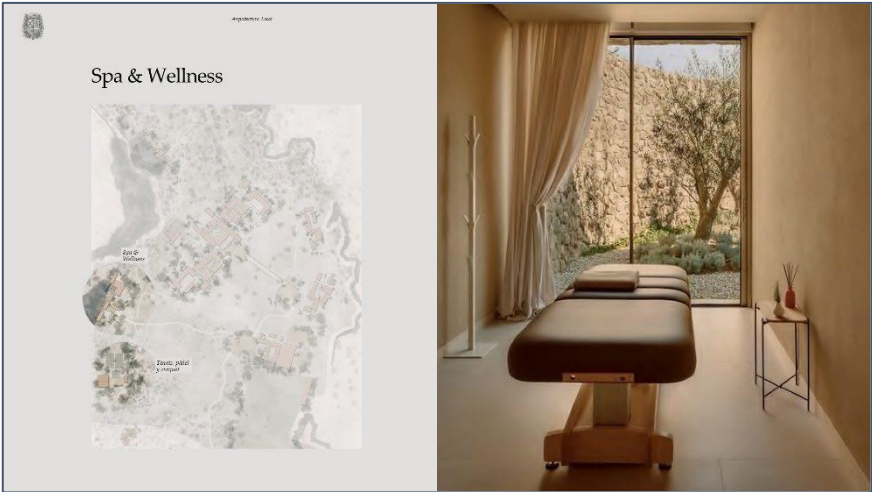
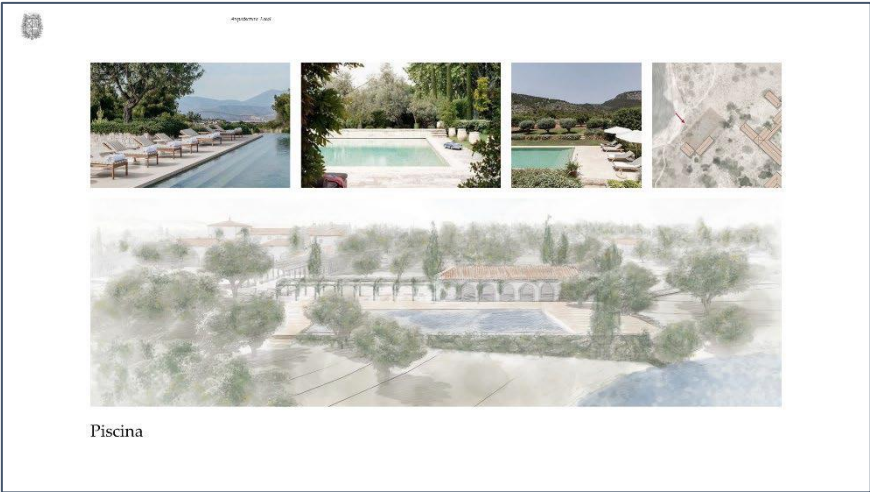
Patio de acceso

Ermita

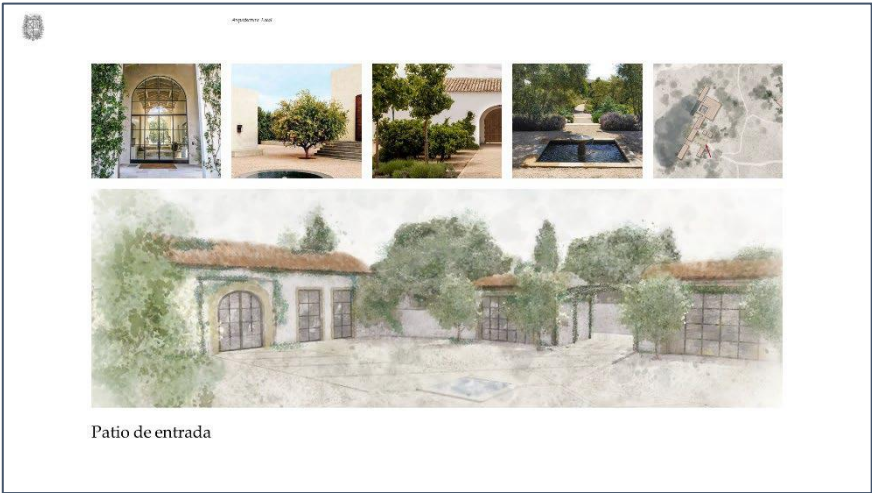
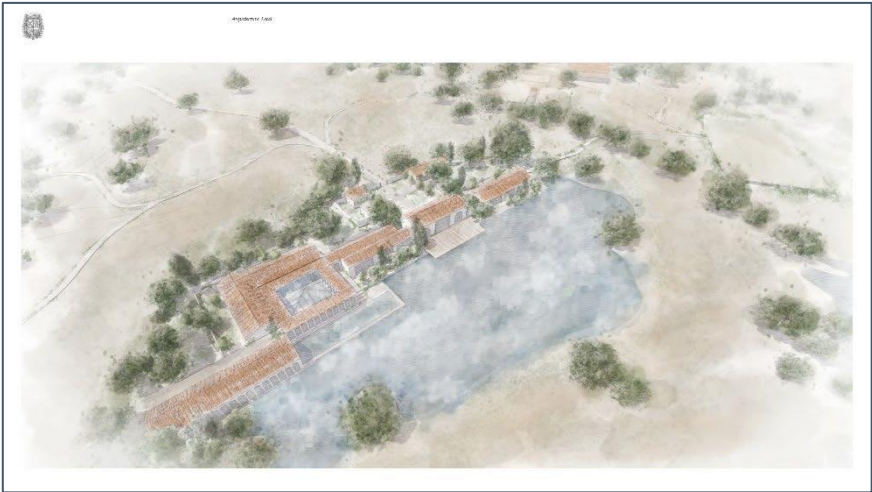


Patio central y galerías

MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO

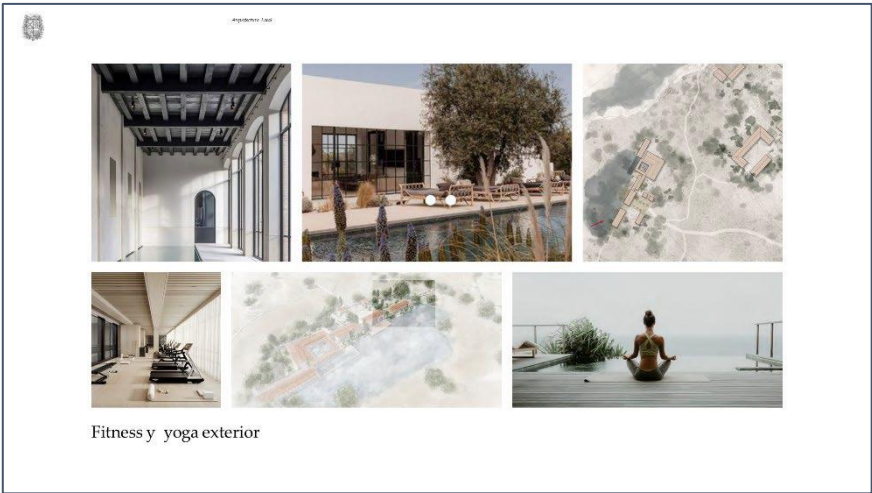
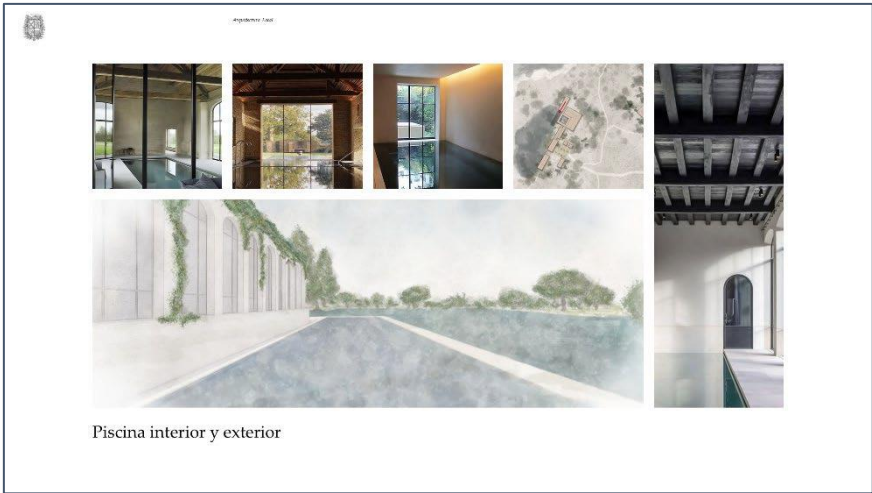


MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO

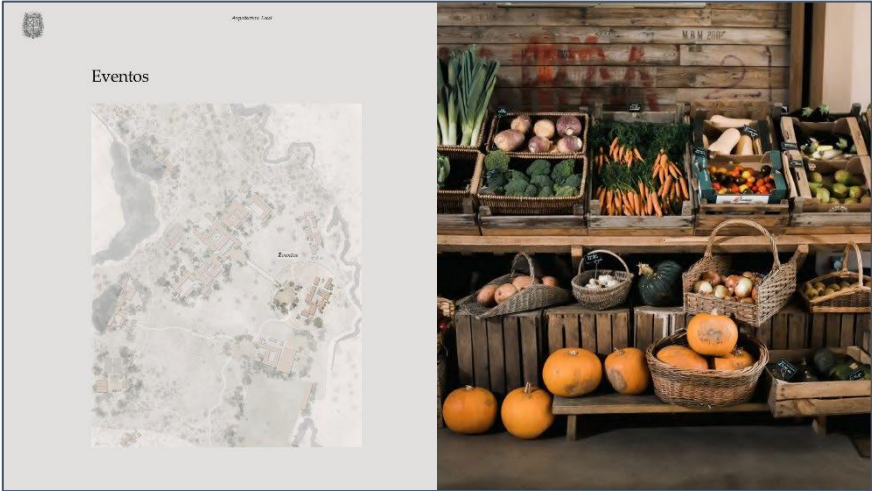
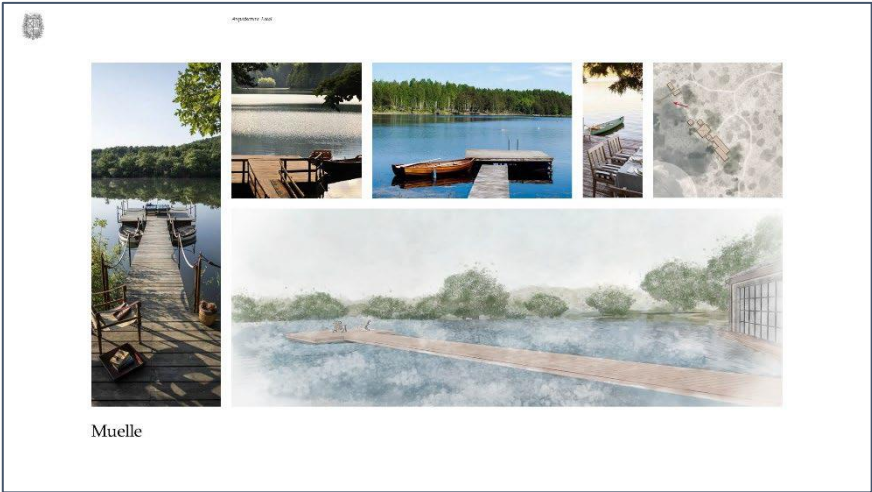


Patio de entrada

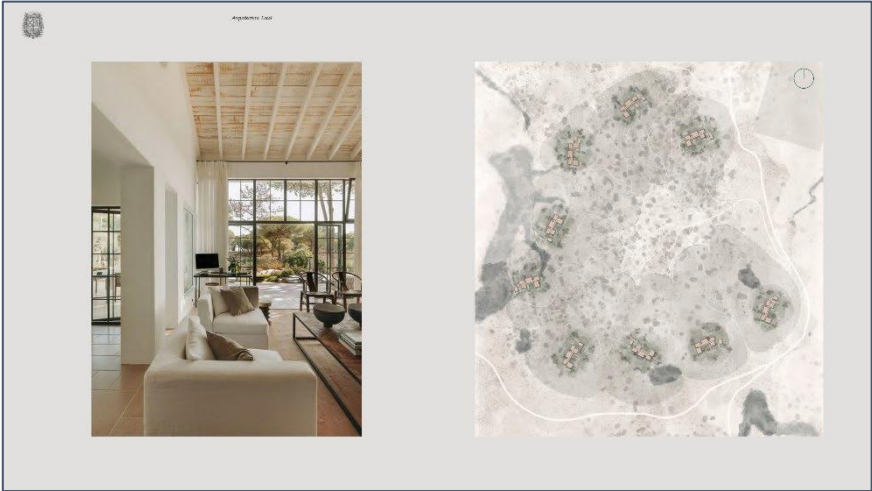
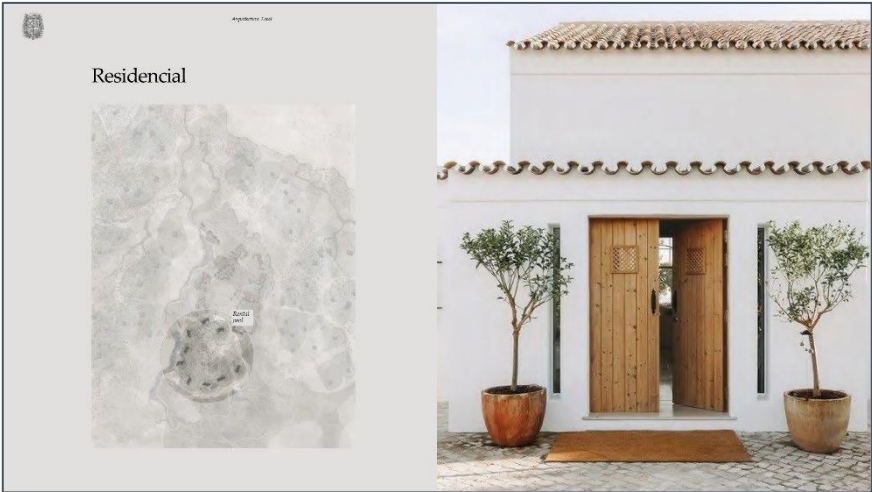
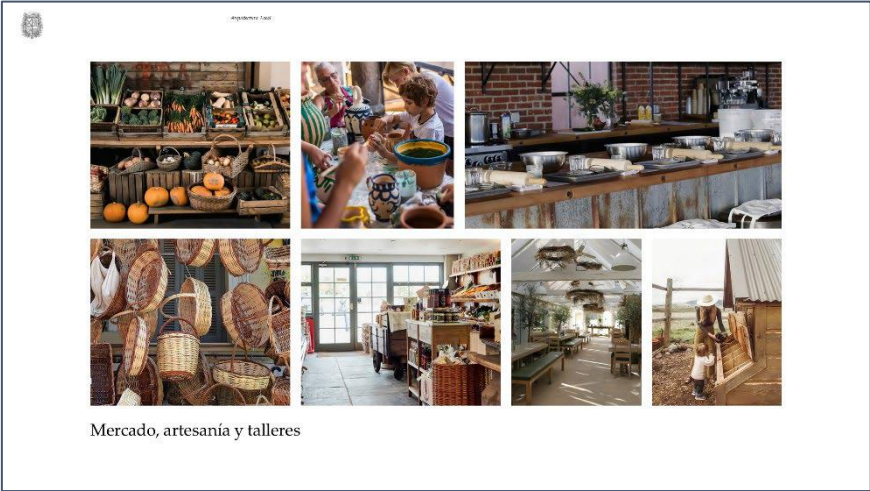
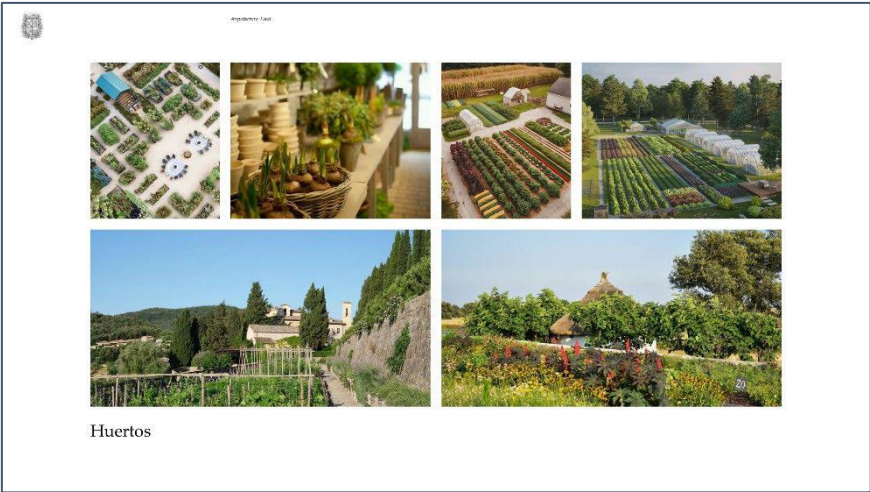
MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



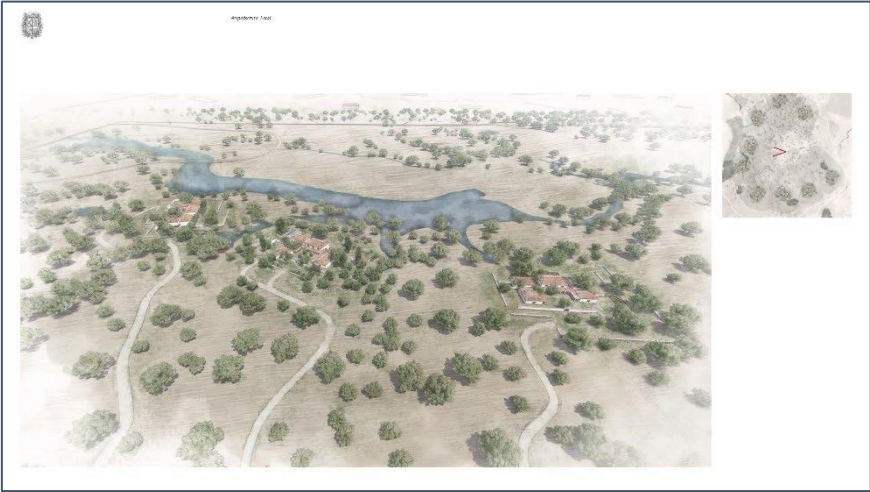
MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



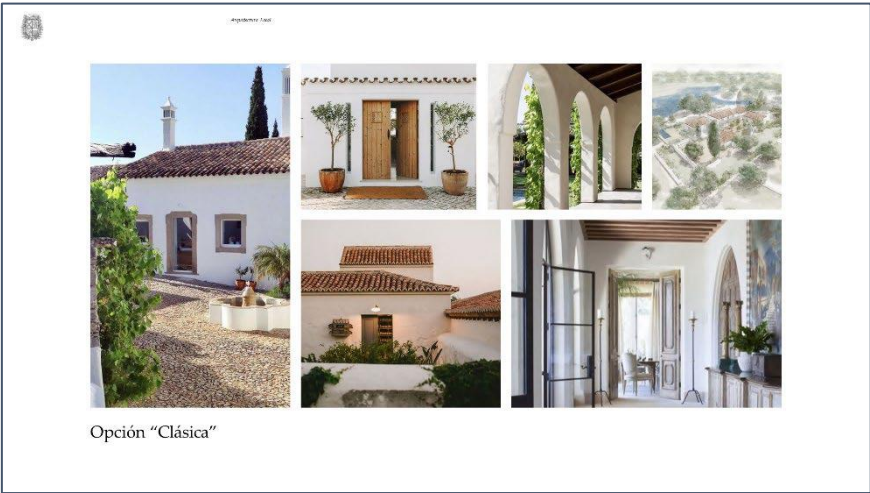
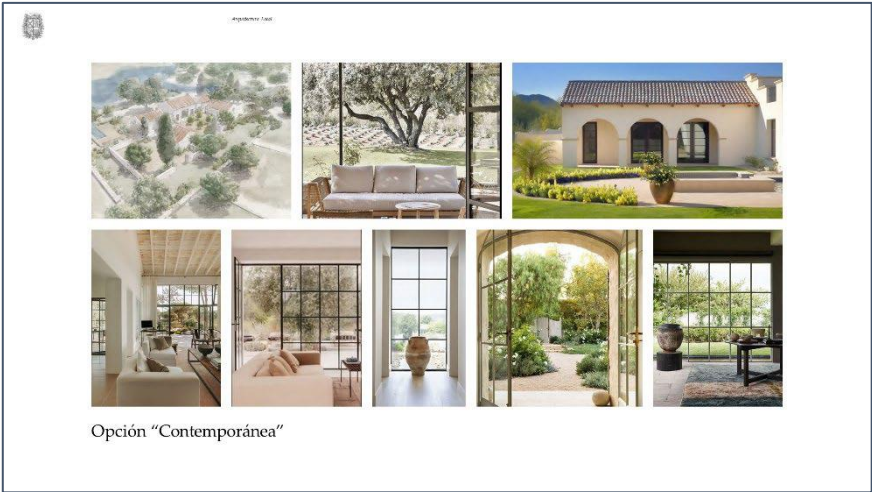
MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO



MODIFICACIÓN NÚM. 4 DEL PLAN TERRITORIAL “CAMPO ARAÑUELO” PARA LA
DELIMITACIÓN DE UN NUEVO ASENTAMIENTO EN SUELO RÚSTICO





Actuación en una finca de dehesa extremeña de unas 1.800 ha

Inversión

Podemos hablar de una inversión estimada de 600.000 €.

- Inversión en obras de saneamiento PREEDCA para el hotel: 75.43M€.
- Inversión en el resto de la finca: 524.57M€.

Empleo

- Creación de nuevos puestos de trabajo directos para unos 200-250 trabajadores.
- Creación de nuevos puestos de trabajo indirectos para unos 600 trabajadores.
- Los empleos serán distribuidos equitativamente por la provincia hasta por la mayoría de ellos en población de una cualificación específica, al no de una formación específica. Que permitan por el momento estabilidad y bienestar.

El empleo indirecto se repartirá entre el personal en Construcción y mano de obra en el sector de la Alimentación.

Lucha contra la despoblación

El asentamiento creará 1.800 nuevos habitantes que estarán a 150 kilómetros o más de cualquier otro asentamiento en la zona.

